



LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 860013105001-2017-00206-00

DEMANDANTE: CESIA ZULAY JURADO VELASQUEZ Y OTRO

DEMANDADO: SANDRA LILIANA MUÑOZ Y OTROS

SECRETARÍA. Mocoa Putumayo, abril veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Se procede a realizar la liquidación de costas procesales pertinentes, dentro del presente asunto:

De conformidad a lo resuelto en sentencia de fecha 16 de septiembre de 2019, del Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **MODIFICADA** por el Tribunal del Distrito Judicial de Mocoa en sentencia de 19 de febrero de 2024; instancia que estableció: “**CONDENAR en costas a la señora Sandra Liliana Muñoz, en favor de los demandantes. Como agencias en derecho se fija, para cada uno de ellos, el equivalente al 10% de las pretensiones que se les reconoció en la sentencia y COSTAS de segunda instancia a cargo de los demandantes y en favor de Seguros de Crédito y Cumplimiento – Segurexpo de Colombia S.A, La Fiscalía General de la Nación y La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., dada su causación. Se fija como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, como cifra única para todos ellos...**”

CONCEPTO	VALOR
Costas señaladas en primera instancia modificada, como agencias en derecho 10 % de las pretensiones reconocidas para cada uno:	
Pretensiones reconocidas en favor de CESIA JURADO	
Salarios insolutos indexados \$ 4.116.441,02	
Auxilio Cesantías indexada 686.072,51	
Intereses a cesantías indexada 164.656,45	
Prima servicios indexada 686.072,51	
Compens. Vacaciones indexado 343.036,25	
Indemn despido sin justa causa 2.744.254,21	
10 % del total, reconocido a favor de Cesia \$ 8.740.532.95	\$ 874.053
Pretensiones reconocidas en favor de ANDERSON BOLAÑOS	
Salarios insolutos indexados \$ 4.116.441,02	
Auxilio Cesantías indexada 686.072,51	
Intereses a cesantías indexada 164.656,45	



Prima servicios indexada	686.072,51	
Compens. Vacaciones indexado	343.036,25	
Indemn despido sin justa causa	1.715.158,88	
10% del total, reconocido a favor de Anderson \$ 7.711.437,62		\$ 771.143.76
Costas señaladas en segunda instancia: A cargo <i>de los demandantes</i> y en favor de <i>seguros de crédito y cumplimiento- Seguros de Colombia s.a.- fiscalía general de la nación y la Sociedad de activos especiales SAE</i> - Se fija como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, como cifra única para todos ellos		\$ 1.300.000


WILSON FARUT LASSO LASSO
Secretario



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 29 de abril de 2024. Doy cuenta a la señora Juez, del presente asunto que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 305

Mocoa, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 860013105001-2017-000206-00

DEMANDANTE: CESIA ZULAY JURADO VELASQUEZ Y OTRO

DEMANDADO: SANDRA LILIANA MUÑOZ Y OTROS

Como quiera que, en el presente asunto, se encuentra pendiente la aprobación de la liquidación de costas y agencias en derecho, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa en aplicación al Art. 366 del C.G.P., **RESUELVE:**

PRIMERO. - APROBAR las costas y agencias en derecho liquidadas por secretaria.

SEGUNDO. - ARCHIVAR el proceso de la referencia, dejando las anotaciones del caso en el sistema de radicación respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 13 del 30 de abril de 2024****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7836cf42fc9a4064d52551ebd36a68c61599d48a09f1b0ad562c328e36a5a82e**

Documento generado en 29/04/2024 03:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>